UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.743/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 la Lic. Alicia AGUERO solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 468 y 542/14 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición Nº 312/14 se designó a la Lic. Alicia AGÜERO, a la Prof. Iris BERGERO, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Lic. Victoria HAMMAR como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Leandro Ceferino CABEZUELO y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 11 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Lic. Leandro Ceferino CABEZUELO en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota Nº 605/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita la designación del Lic. Leandro Ceferino CABEZUELO como Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho Nº 084/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Lic. Leandro Ceferino CABEZUELO como Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 8 de Septiembre de 2014 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Leandro Ceferino CABEZUELO (D.N.I. Nº 23.655.005) como Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 8 de Septiembre de 2014 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 479